



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00216212- -UNC-ME#FCC

---

#### **VISTO:**

El EX-2024-00216212- -UNC-ME#FCC por el cual la Secretaría de Coordinación Académica solicita se aprueben las fechas de examen y los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al sexto llamado del ciclo lectivo 2024.

#### **Y CONSIDERANDO**

La necesidad de conformar los Tribunales evaluadores para el Seminario de Trabajo Final correspondiente al sexto llamado del mes de octubre y noviembre del ciclo lectivo 2024.

Que conforme lo informado por la Secretaría de Coordinación Académica las fechas para la defensa del Trabajo Final se desarrollarán durante el 14/10/2024 al 06/11/2024 y, específicamente, las fijadas y notificadas por el respectivo Tribunal en cada caso.

Que en orden 34 mediante la incorporación del IF-2024-00927602-UNC-SA#FCC se acompañan la conformación de los tribunales para cada Trabajo final y debe ser aprobado por un acto administrativo.

Que resulta necesario para una conveniente evaluación académica de los trabajos finales de la Licenciatura que cada uno de los integrantes de los tribunales cuente con una cantidad razonable de trabajos a los fines de poder leerlos, analizarlos y evaluarlos correctamente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la conformación y convalidar lo actuado por los Tribunales evaluadores del Seminario de Trabajo Final de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación correspondiente al sexto llamado del ciclo lectivo 2024 enumerados en el Anexo I, que forma parte de la presente y que se adjunta como archivo embebido.

**ARTICULO 2º:** Certificar el desempeño de las/os Supervisoras/es y Co-supervisoras/es de cada Trabajo Final según se detalla en el ANEXO II que forma parte de la presente y que se adjunta como archivo embebido.

**ARTICULO 3º:** Convalidar lo actuado por el tribunal evaluador en el TF “Publicaciones en línea, Pre-Impresos y Acceso Abierto” evaluado por Villagra, María Cristina; Grasso, Mauricio y Coppari, Lucía en el segundo llamado de TF (RD 384/2024) y autorizada por Secretaría de Asuntos Académicos a rendir por separado en el sexto llamado a la estudiante Guadalupe Ledesma, DNI 37.628.453.

**ARTICULO 4º:** Convalidar lo actuado por el tribunal evaluador en el TF “Informe final de prácticas supervisadas en el Área de Prensa y Comunicación Institucional de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba” evaluado por Blarasín, Ricardo; Moya, Arturo y Acosta, Eugenia, en el quinto llamado de TF (RD 793/2024) y autorizada por Secretaría de Asuntos Académicos a rendir por separado en el sexto llamado a al estudiante Ramiro Panero, DNI 38.296.190.

**ARTICULO 5º:** Protocolizar, comunicar y notificar. Informar a Despacho de Alumnos de la FCC, Secretaría de Asuntos Académicos. Oportunamente, archivar.